

**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
REPARACIONES EN LA FISCALÍA LOCAL DE LAUTARO
ID 696961-6-LE25.**

En el marco de la evaluación de la Licitación Pública antes indicada, se ha constituido la Comisión de Evaluación integrada por Carlos Carvajal Bustos, Director Ejecutivo Regional, Christian Ávila Briceño, Jefe de la Unidad Regional de Administración y Finanzas(S); Oscar Fuentes Sepúlveda, Jefe de la Unidad Regional de Gestión e informática, quienes constatan lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

Por Resolución DER N° 24/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, se aprueba bases de Licitación Pública para contratar el servicio para REPARACIONES EN LA FISCALÍA LOCAL DE LAUTARO.

Con fecha 08 de septiembre de 2025, la Fiscalía Regional de La Araucanía publicó en la plataforma de Mercado Público las Bases de licitación para la licitación indicada en el párrafo anterior, bajo el ID: 696961-6-LE25.

En el llamado publicado en sitio web de la Dirección de Compras Públicas, se estableció como plazo máximo para recibir ofertas el día 25 de septiembre de 2025.

La visita a terreno fue voluntaria y se planificó para el día 11.09.2025, según bases administrativas.

Se recibieron consultas en el periodo definido en las Bases, las que fueron respondidas con fecha 22.09.2025.

II. APERTURA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD

La apertura electrónica de ofertas se realizó de acuerdo a lo establecido en bases con fecha 26 de septiembre de 2025, recibiéndose 8 ofertas, a saber:

- BLINDARTEC SPA.
- CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA.
- JMONFER SPA.
- MARIANO CHEUQUEFILO ZARATE
- VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS)
- MYM CONSTRUCCIONES SPA.
- CRISTIAN MORALES ESCOBAR (SAN IGNACIO).
- SAU CONSTRUCCIONES SPA.

Inicialmente, todas las ofertas fueron admitidas para evaluación en el entendido de que contaban con una estructura de presentación acorde a lo solicitado y que, el contenido sería evaluado detalladamente por la Comisión de Evaluación definida para estos efectos.

Los antecedentes presentados por los proponentes se detallan en el siguiente cuadro:

| Antecedentes Administrativos | BLINDARTEC SPA 78.203.913-K | CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA 76.272.541-k | JMONFER SPA 77.645.324-2 | MARIANO CHEUQUEFILO ZARATE 13.731.797-4 | VICTOR OSORIO PIZARRO 14.142.929-9 | MYM CONSTRUCCIONES SPA 76.988.278-2 | CRISTIAN MORALES ESCOBAR 13.514.812-1 | SAU CONSTRUCCIONES SPA 76.713.982-9 |
|--|--------------------------------|--|-----------------------------|--|---------------------------------------|--|--|--|
| Anexo N°1 "Identificación del Proponente" | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía |
| Anexo N°2-A "Declaración Jurada Inhabilidades" Persona Jurídica | Acompañía | Acompañía | Acompañía | N/C | N/C | Acompañía | N/C | Acompañía |
| Anexo N°2-B "Declaración Jurada Inhabilidades" Persona Natural | N/C | N/C | N/C | Acompañía | Acompañía | N/C | Acompañía | N/C |
| Anexo N°3 "DJ No presentación Ofertas Simultaneas" Sólo Persona Jurídica | Acompañía | Acompañía | Acompañía | N/C | N/C | Acompañía | N/C | Acompañía |
| Anexo N°4 "DJ de No contar con Deuda Previsionales" | Acompañía | Acompañía | Acompañía (**) | Acompañía | Acompañía | No Acompañía | Acompañía | Acompañía |
| Formulario F-30 emitido por DT (complemento Anexo N° 4) (< 30 días) | Vencido | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | No Acompañía | Acompañía | Acompañía |
| Información de lo adeudado. | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C |
| Antecedentes de formación de Uniones Temporales, | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C | N/C |
| Oferta Técnica | | | | | | | | |
| Anexo N°6 Listado de trabajos los últimos 12 meses | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | No Acompañía | Acompañía | Acompañía |
| Acreditación del Anexo N°6 | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | Acompañía | No Acompañía | Acompañía | Acompañía |
| Comportamiento Contractual Anterior | 5/5. | 5/5. | 5/5. | 5/5. | 5/5. | 5/5. | 5/5. | 5/5. |
| Oferta Económica | | | | | | | | |
| Anexo N°5 Carta Oferta económica (con Plazo) | \$8.200.000 20 días | \$7.980.000 20 días | \$9.282.000 10 días | \$9.401.000 12 días | \$7.962.500 25 días | \$9.300.000 20 días | \$9.000.000 15 días | \$8.353.800 10 días |
| Presupuesto Detallado | No Acompañía | Acompañía | Acompañía | No Acompañía | Acompañía | No Acompañía | No Acompañía | Acompañía |

Luego y una vez revisados los antecedentes aportados por los oferentes señalados precedentemente, se realizaron las siguientes observaciones:

BLINDARTEC SPA

- El Certificado F-30 presentado se encuentra vencido a la fecha de presentación de las ofertas.
- No acompaña Presupuesto Detallado de la Oferta Económica.

CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA.

- Detalla 21 obras en el Anexo N° 6, de las cuales sólo 13 corresponden a obras realizadas los últimos 12 meses. De ellas, 8 corresponden a Estados de Pago del mismo proyecto. Por tanto, de las 5 obras restantes, solo acompaña antecedentes que acreditan la ejecución de 3 obras en los últimos 12 meses.

JMONFER SPA

- Detalla 27 obras en el Anexo N° 6, de las cuales 11 son Estados de Pago de 3 obras diferentes. Por tanto, sólo acredita 19 obras en los últimos 12 meses.

MARIANO CHEQUEFILO ZARATE

- No acompaña Presupuesto Detallado de la Oferta Económica.

VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS)

- Detalla 8 obras en el Anexo N° 6, de las cuales sólo 6 obras corresponden a los últimos 12 meses. De estas 6 obras, 2 de ellas tienen fechas equivocadas en el anexo, pero, según fechas de certificados adjuntos a la oferta, están dentro del periodo requerido y se consideran dentro de la evaluación, por tanto, acredita 6 obras en los últimos 12 meses.
- El valor expresado en la carta Oferta Económica es distinto a la del presupuesto detallado. El presupuesto detallado indica un valor total IVA incluido de \$9.475.375.- Existe una Nota en el Comprobante de Ingreso de Oferta que señala "se oferta valor neto" sin embargo, el numeral 9 de las Bases Administrativas señala que "En el caso de que los valores del presupuesto detallado sean distintos al valor total del Anexo N°5, prevalecerá este último.". Luego, para los efectos de la evaluación de la oferta se considera el monto de \$7.962.500.- , que es el valor consignado en el Anexo N° 5.

MYM CONSTRUCCIONES SPA

- No presenta Anexo N°4, no presenta certificado F-30, no presenta Anexo N°6, no presenta Presupuesto Detallado de la Oferta Económica.

CRISTIAN MORALES ESCOBAR (SAN IGNACIO)

- Detalla 9 obras en el Anexo N° 6, de las cuales sólo 4 obras corresponden a los últimos 12 meses, respecto de ellas adjunta antecedentes que acreditan su ejecución sólo en 3 de ellas.
- No acompaña Presupuesto Detallado de la Oferta Económica.

SAU CONSTRUCCIONES SPA

- Detalla 12 obras en el Anexo N° 6, de las cuales sólo 4 obras corresponden a los últimos 12 meses y cuentan con su respectiva acreditación.

Después de la revisión del contenido de las ofertas presentadas y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas “Errores u Omisiones Formales”, en donde se establece que el Ministerio Público durante toda la etapa de evaluación podrá solicitar a los oferentes: “*Salvar errores u omisiones formales en que se ha incurrido*”. *No considerándose error formal los referidos a la no presentación de las ofertas técnicas y económicas.*

A su vez y también según lo establecido en el numeral 11 de las Bases Administrativas “Admisibilidad de las Propuestas” en donde se establece que: “*Es requisito para participar en esta licitación, y para la aceptación de la propuesta, cumplir con las exigencias establecidas en los Puntos 4, 7, 9, 10 y 11 de estas Bases de licitación.*”

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado precedentemente, esta comisión evaluadora pudo establecer que el proponente **MYM CONSTRUCCIONES SPA**, no acompañó antecedentes asociados a la Oferta Técnica.

A su vez y también de acuerdo a lo señalado precedentemente, esta comisión evaluadora pudo establecer que los proponentes **BLINDARTEC SPA.**, **MARIANO CHEUQUEFILO ZARATE**, **MYM CONSTRUCCIONES SPA.**, y **CRISTIAN MORALES ESCOBAR** presentan una Oferta Económica incompleta, dado que no cumplen con lo solicitado expresamente en el numeral 10, letra c) de las Bases Administrativas “Contenido de la Propuesta”, donde se establece que la Oferta Económica “**deberá**” incluir un presupuesto Detallado elaborado con el itemizado de partidas consideradas en las Bases Técnicas. Por tanto, las ofertas de las empresas señaladas **son consideradas inadmisibles** y marginadas del proceso de licitación.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La metodología y ponderación de la evaluación de las ofertas de las empresas admisibles para evaluación se detalla a continuación:

- 1. Cumplimiento de requisitos formales (5%):** Si el proponente presenta toda la documentación 100 puntos. Si se solicita documentos por foro inverso 0 puntos.

Respecto de este criterio se ha estimado no solicitar antecedentes complementarios. Por tanto, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%) | | |
|--|----------------------------|---------|
| Oferta | Se le solicita información | Puntaje |
| CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA | No | 100,00 |
| JMONFER SPA | No | 100,00 |
| VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS) | No | 100,00 |
| SAU CONSTRUCCIONES SPA | No | 100,00 |

2. **Experiencia de la empresa (15%):** Respecto de los antecedentes indicados en anexo N°6, se evaluó positivamente la mayor cantidad de trabajos realizados, calificándolos en una escala de 100 a 0 puntos. Al efecto, la asignación de puntaje se realizó de acuerdo con la siguiente formula:

$$NEi = \frac{O_i}{O_{max}} \times 100$$

Donde:

NE i = Nota de evaluación del oferente
 O max = Oferta Máxima
 Oi = Oferta

Respecto de este criterio, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

| EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (15%) | | |
|--|----------------------|---------|
| Oferta | Nº Obras Acreditadas | Puntaje |
| CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA | 3 | 15,79 |
| JMONFER SPA | 19 | 100,00 |
| VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS) | 6 | 31,58 |
| SAU CONSTRUCCIONES SPA | 4 | 21,05 |

3. **Plazo de Entrega (15%):** se privilegiará al proponente que oferte el menor plazo de días corridos para la ejecución del trabajo requerido, indicado en **anexo N°5**. Se evaluó positivamente los menores plazos de ejecución calificándolos en una escala de 100 a 0 puntos. Al efecto, la asignación de puntaje se realizó de acuerdo con la siguiente formula:

$$NEi = \frac{O_{min}}{O_i} \times 100$$

Donde:

NE i = Nota de evaluación del oferente
 O min = Oferta Mínima
 Oi = Oferta

Respecto de este criterio, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

| PLAZO DE ENTREGA (15%) | | |
|--|-----------------------|---------|
| Oferta | Plazo (días corridos) | Puntaje |
| CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA | 20 | 50,00 |
| JMONFER SPA | 10 | 100,00 |
| VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS) | 25 | 40,00 |
| SAU CONSTRUCCIONES SPA | 10 | 100,00 |

4. **Comportamiento Contractual (5%):** Se evaluó el historial de comportamiento contractual del proveedor en la Ficha de Proveedor disponible en el portal de Mercado Público. Aquel Proveedor que no presente sanciones o multas registradas en su ficha electrónica del portal de Mercado Público, se le otorgará 100 puntos. Proveedor que presente sanciones o multas registradas en su ficha electrónica del portal de Mercado Público, se le otorgará 0 puntos.

Los resultados de la evaluación de este criterio fueron los siguientes:

| COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%) | | |
|---|--------------|---------|
| Oferta | Calificación | Puntaje |
| CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA | 5/5 | 100,00 |
| JMONFER SPA | 5/5 | 100,00 |
| VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS) | 5/5 | 100,00 |
| SAU CONSTRUCCIONES SPA | 5/5 | 100,00 |

5. **Oferta Económica (60%):** Respecto de los antecedentes indicados en anexo N°5, se evaluarán positivamente los menores precios ofertados, calificándolos en una escala de 100 a 0 puntos. Al efecto, la asignación de puntaje se realizó de acuerdo con la siguiente formula:

$$NEi = \frac{O_{min}}{O_i} \times 100$$

Donde:

NE i = Nota de evaluación del oferente
 O min = Oferta Mínima
 Oi = Oferta

Los resultados de la evaluación de este criterio es el siguiente:

| EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%) | | |
|---|--------------|---------|
| Oferta | Valor oferta | Puntaje |
| CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA | \$ 7.980.000 | 99,78 |
| JMONFER SPA | \$ 9.282.000 | 85,78 |
| VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS) | \$ 7.962.500 | 100,00 |
| SAU CONSTRUCCIONES SPA | \$ 8.353.800 | 95,32 |

IV. CALIFICACIÓN FINAL

En atención a lo ya expuesto, y considerando la ponderación dispuesta para los aspectos descritos en las Bases Administrativa, la calificación final obtenida por cada proponente es la siguiente:

| Oferta | Cumplimiento Requisitos Formales (5%) | | Experiencia de la Empresa (15%) | | Plazo de Entrega (15%) | | Comportamiento Contractual (5%) | | Evaluación Económica (60%) | | PUNTAJE FINAL |
|--|---------------------------------------|------|---------------------------------|-------|------------------------|-------|---------------------------------|------|----------------------------|-------|---------------|
| CONSTRUCTORA BLANCO SUR LTDA | 100,00 | 5,00 | 15,79 | 2,37 | 50,00 | 7,50 | 100,00 | 5,00 | 99,78 | 59,87 | 79,74 |
| JMONFER SPA | 100,00 | 5,00 | 100,00 | 15,00 | 100,00 | 15,00 | 100,00 | 5,00 | 85,78 | 51,47 | 91,47 |
| VICTOR OSORIO PIZARRO (MOVITERRAEXPRESS) | 100,00 | 5,00 | 31,58 | 4,74 | 40,00 | 6,00 | 100,00 | 5,00 | 100,00 | 60,00 | 80,74 |
| SAU CONSTRUCCIONES SPA | 100,00 | 5,00 | 21,05 | 3,16 | 100,00 | 15,00 | 100,00 | 5,00 | 95,32 | 57,19 | 85,35 |

V. RECOMENDACIÓN

A la luz de lo indicado anteriormente, esta Comisión Evaluadora recomienda seleccionar para su adjudicación a la empresa **JMONFER SPA, RUT N° 77.645.324-2, por un monto de \$ 9.282.000.- (nueve millones doscientos ochenta y dos mil pesos), IVA Incluido**, por presentar una oferta que cumple con los requisitos exigidos en las bases de licitación y estimar que esta opción resulta ser conveniente a los intereses de la institución.

Christian Ávila Briceno
Jefe Unidad de Administración
Finanzas (S)

Oscar Fuentes Sepúlveda
Jefe Unidad Gestión e Informática

Carlos Carvajal Bustos
Director Ejecutivo Regional